

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN****DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

**Normas Particulares****CVE 2652108****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Superintendencia de Servicios Sanitarios

**OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS****(Extracto)**

Por decreto supremo número 53, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 24 de abril de 2025, tramitado con fecha 15 de mayo de 2025, se adjudicó a la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., RUT N° 96.889.730-6, domiciliada en Ruta S-30 Temuco-Labranza, N° 05480, lote B-1, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, las Concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas, destinadas a la atención del sector denominado "Loteo Fundo Loncovaca", de la Localidad de Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas corresponderá a un área de aproximadamente 50,9 hectáreas que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Tema: Ampliación Territorio Operacional Loteo Fundo Loncovaca Provincia: Cautín Comuna: Temuco Localidad: Labranza Contenido Planta General Sector Loncovaca Código: SC-09-35 K", del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto.

En el primer establecimiento (2026), se proyecta ejecutar 5 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, las que aumentarán en ambos casos a 250 hacia el final del periodo de previsión (2040).

El servicio público de producción de agua potable para el sistema que se amplía por este decreto será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26º del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 09-35 K, que forman parte integrante del presente decreto.

Demás antecedentes constan en decreto extractado, el que fue reducido a Escritura Pública con fecha 16 de mayo de 2025, en la Primera Notaría de Independencia de don Alejandro Javier Guerra Pinto.

Santiago, mayo de 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

**CVE 2652108**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl